



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 571**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notario Segunda del cantón Gualaceo el 22 de junio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.12.292 de 15 de junio de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.533 de 18 de julio de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

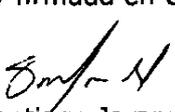
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Segunda del cantón Gualaceo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

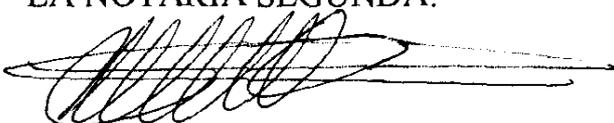
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 20 JUL 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

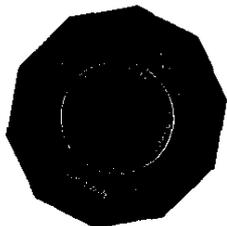
DOY---

FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-
Gualaceo, Julio, 26 del 2.012.

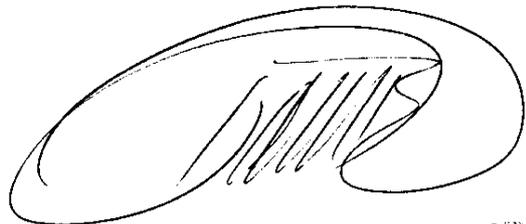
LA NOTARIA SEGUNDA:



Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: que en fecha veintisiete de julio del año dos mil doce, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 14 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 73 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Julio 27 del 2012. La Registradora.



REGISTRADORA
CANTÓN DEL
GUALACEO